



## Declaración:

El próximo 3 de Mayo de 2008 en el Molino de Pérez nos sumaremos a más de 220 ciudades alrededor del mundo para reclamar la Legalización de la Marihuana.

Hubo una época en Uruguay en que el mate estuvo prohibido. Los indígenas de las misiones jesuíticas no tenían permitida la hierba (yerba). Alteraba la mente, decían las autoridades. Pasó el tiempo y la libertad y el sentido común se abrieron camino. Aún en épocas de la dictadura, portar un mate era una actitud de rebeldía ciudadana ante una de las tantas prohibiciones absurdas que imperaban. La dictadura cayó, pero otra hierba o yerba sigue prohibida.

Las políticas y el marco legal actual han estigmatizado y excluido a los consumidores, vulnerando sus derechos a través de un doble discurso que asocia las sustancias a los peores problemas de la sociedad.

Así como una persona que usa alcohol y/o tabaco no es criminalizada por su opción, consideramos que el uso de marihuana no amerita que se lo defina como un posible delito y que pueda implicar la privación de libertad. La ley debe garantizar que ninguna persona sea privada de su libertad sólo por la cantidad de marihuana que posea. Entendemos que la ley actual no se aplica de una manera adecuada, violentando los principios generales del derecho penal, que establecen que es el Estado quien debe probar el delito -en este caso la situación de comercialización y de producción-, excluyendo definitivamente a los usuarios de marihuana del circuito ilegal tal cual lo consagra la ley vigente.

El marco legal vigente, aprobado durante la dictadura y modificado ligeramente en 1998, privilegia lo represivo frente a los aspectos sanitarios y educativos, y genera una contradicción que coarta los derechos de los ciudadanos. El consumo y la tenencia para uso personal están específicamente protegidos por la ley. El problema

surge a la hora de conseguir la sustancia que la ley permite tener, ya que se consideran delitos la producción, la venta o el suministro. Algo no cierra. La única forma legal de conseguir marihuana para consumir sin delinquir es que llueva del cielo.

Además, la tenencia no está regulada, no existe una cantidad específica que sea considerada uso personal. Esto queda a consideración del juez que determinará, según el contexto, si esa cantidad es la permitida o no. Los usuarios quedan entonces rehenes de un sistema represivo. La policía te puede detener a pesar de estar seguros de que se encuentran ante una situación de simple consumo, aduciendo que eso lo tiene que determinar el juez. El marco legal no fija los procedimientos que la justicia debe seguir para determinar el objeto de la tenencia, quedando librado a las valoraciones éticas y filosóficas de los jueces; lo que, desde luego, es absolutamente incompatible con la idea de justicia social. Tu suerte judicial va a depender de lo que el juez valore según la situación.

Por otro lado, está prohibido el cultivo para uso personal a pesar de que esta es una opción real para combatir el narcotráfico ya que cada uno produciría la marihuana que use. Resulta inadmisibile que la ley trate como delincuente a una persona que planta marihuana con fines de auto-consumo.

Sin embargo, cualquier crítica que pretenda cuestionar esta política estatal es reprimida con el argumento de que se opone a 'la lucha contra las drogas', 'contra el narcotráfico' o 'contra la seguridad'.

Creemos que es posible, con el marco legal vigente, introducir modificaciones fundamentales para avanzar hacia una política moderna, eficaz y justa sobre drogas, que en particular garantice los derechos de los ciudadanos, basados en el principio expresado recientemente por Milton Romani, secretario de la Junta Nacional de Drogas, cuando afirmó que las acciones de hombres y mujeres que no ataquen a terceros no son de incumbencia del Estado.

El artículo 2 de la Ley 17.016 habilita al Poder Ejecutivo a excluir o incluir de las listas de sustancias prohibidas aquellas que entienda pertinentes. Ello significa que la voluntad del Presidente de la República alcanza para eliminar mediante decreto al cannabis de la lista de sustancias prohibidas. Ello permitiría cultivar marihuana para el autoconsumo sin ninguna restricción legal.

Además, es necesario invertir la carga de prueba para que la policía no pueda detener a una persona solo por la cantidad de marihuana que posea. Dicha cantidad no puede ser utilizada por la policía o por los actores del sistema judicial como elemento probatorio de una

situación de tráfico. La tenencia debe ser considerada para uso personal hasta que se demuestre lo contrario.

La sociedad se debe un debate profundo que derive en una nueva ley nacional de drogas. Ese debate prometido hace ya un año por el presidente, el doctor Tabaré Vázquez (y que todavía no ha sido impulsado por ningún organismo oficial), es hoy más que nunca necesario. Este año se realizará una nueva convención internacional sobre drogas (UNODC), y sería óptimo que un gobierno que se autodefine 'democrático' convoque a todos los actores sociales y políticos a discutir cuál será la posición de Uruguay en dicha instancia.

Este nuevo marco legal deberá autorizar la plantación para autoconsumo, que es una solución alternativa o complementaria para habilitar el acceso legal a la marihuana por parte de los usuarios. A estos efectos se deberá regular/legislar la venta y/o suministro de semillas. Esta nueva ley nacional de drogas debería garantizar el libre acceso a la marihuana, regulando la forma de producción y distribución que se considere más conveniente.

Por todo esto, exigimos a nuestros representantes en el Poder Ejecutivo y Legislativo que rápidamente den tratamiento a las modificaciones del marco legal vigente, y convoquen al debate nacional tantas veces anunciado.

Valoramos que la sociedad uruguaya ha realizado algún avance. La represión va cediendo muy gradualmente y la gran mayoría de la gente tiene ya una actitud abierta y de mayor respeto a los usuarios de cannabis que antes. Así como el mate fue ganando espacios, los prejuicios van cayendo. Los atropellos a quien inocentemente tiene una planta en su casa son menos frecuentes, aunque todavía ocurren.

Razonablemente alguien puede –sin molestar a nadie– fumarse un porro en una plaza sin arriesgarse a terminar en prisión. Valoramos también la libertad de reunión que se están ganando en actividades como estas o las de la plaza Independencia. El tabú social es sensiblemente menor. Sin embargo, muchísimos uruguayos que fuman, prefieren que no se sepa, debido a la hipocresía. También en este caso vendría bien 'salir del armario' y decir 'sí, yo fumo, ¿y?'.

Por último, reclamamos que se levante la pena de las personas que hoy se encuentran procesadas con prisión por plantar marihuana para su uso personal.

Movimiento por la Liberación del Cannabis  
La PlaZita, Prolegal, PST, JSU, PlantaTuPlanta

